

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 15 - 2007 EJERCICIO FISCAL 2007

Guatemala, - 1 JUN 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicita una transferencia de asignaciones a su Presupuesto de Egresos vigente, para contar con los recursos que le permitan llevar a cabo las funciones a cargo de los Centros de Internamiento de Jóvenes;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0305 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
49	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61		5,000,000	
292	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		5,000,000
	<b>Total:</b>			<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"  
61-2102-0004 "Donaciones en Negociación"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>5,000,000</u>	
Funcionamiento	5,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<u>5,000,000</u>
Funcionamiento		4,560,000
Componentes de Inversión		<u>440,000</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		440,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



*[Signature]*  
OSCAR BERGER

*[Signature]*  
Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



*[Signature]*  
Lic. Jorge Raul Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

